

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

CAPITAL	
Por un mes	2 pesetas
Por tres idem	5'50
Por seis idem	10'50
Por un año	20'50

FUERA	
Por un mes	2'50 pesetas
Por tres idem	7
Por seis idem	12'50
Por un año	24

Na nero suello, 0'25 pesetas—Anuncios, 0'25 pts. línea.
PAGO ADELANTADO

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE SUSCRIBE
en la Secretaría de la Diputación provincial y en la Imprenta, casa de Beneficencia

CONDICIÓN.

Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.

ADVERTENCIA. Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

Administración de Hacienda

CIRCULAR

Cédulas personales. — Ejercicio de 1898-99.

En virtud de lo dispuesto en orden de la Dirección general de Contribuciones directas de treinta de Julio último, queda abierta la cobranza de cédulas personales en el corriente ejercicio, desde el día diez del actual hasta el día 9 de Noviembre inmediato, en cuya fecha termina el período de recaudación voluntaria, tanto en esta capital como en los demás distritos municipales de la provincia.

Por lo tanto, esta Administración previene muy especialmente á los Ayuntamientos encargados de la recaudación de este impuesto, que dentro del plazo reglamentario fijado, hagan la distribución de las cédulas á los cabezas de familia y demás individuos, mayores de 14 años, obligados á obtenerlas, consignando al dorso de las mismas el importe del recargo municipal, así como el 30 y 20 por 100 de los impuestos transitorio y especial de guerra.

Los Ayuntamientos pueden pasar á recoger las cédulas por sí ó por persona debidamente autorizada á esta Administración de Hacienda hasta el día 15 del actual, esperando que todas las Corporaciones, lo verificarán sin excusa ni pretexto de ningún género, á fin de que no sufra retraso la cobranza del impuesto.

Logroño 1.º de Agosto de 1898.
—El Administrador de Hacienda, Federico P. del Pino.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTROS DE LOGROÑO

La matrícula para el curso académico de 1898-99, quedará abierta en este Establecimiento el día 15 del próximo mes de Septiembre y cerrada el 30 del mismo.

El día 12 de Septiembre darán principio los exámenes de asignaturas, y el día 15 los de revá-

lida para Maestros elementales y superiores.

Las hojas impresas para solicitar examen de prueba de curso se facilitarán en la Secretaría de la Escuela á los alumnos oficiales en la segunda quincena de Agosto.

Los alumnos que deseen dar validez académica en la convocatoria del próximo Septiembre á los estudios hechos privadamente, lo solicitarán en la segunda quincena del referido mes de Agosto.

Los que se propongan estudiar primer año de la carrera de Maestro de primera enseñanza, deberán solicitar el ingreso desde el 1.º al 15 de Septiembre, plazo improrrogable, debiendo acreditar haber cumplido quince años de edad antes del 1.º de Octubre, y pagar 2'50 pesetas por derechos de examen.

El examen de ingreso consistirá:

- 1.º En un trabajo de redacción sobre un tema libre.
- 2.º Otro igual sobre un tema de Historia de España.
- 3.º Resolución de un problema de Aritmética y otro de Geometría.
- 4.º Lectura de verso, prosa y manuscrito, explicando lo leído con el libro cerrado.
- 5.º Preguntas sobre las demás asignaturas del grado superior, exceptuando la Escritura, Lectura, Historia de España, Aritmética y Geometría.

Este examen tendrá lugar en los días 27 y 28 del citado Septiembre.

Los documentos que se exigen para el ingreso en la Escuela, son los siguientes:

- 1.º Solicitud dirigida al Director, en papel del sello 12.ª
- 2.º Certificación facultativa de no padecer enfermedad contagiosa, en papel del sello 11.ª
- 3.º Cédula personal.
- 4.º Partida de inscripción de nacimiento del Registro civil, legalizada en forma, en papel del sello 12.ª
- 5.º Autorización del padre, tutor ó encargado para seguir la carrera, en papel simple.

6.º 12'50 pesetas importe del primer plazo de matrícula en papel de «Pagos al Estado» y dos timbres móviles de 10 centimos.

Nota. El papel de «Pagos al Estado» y sellado ordinario tienen un recargo del 40 por 100 sobre su valor como impuesto de guerra, y los sellos móviles un 50 por 100 por el mismo concepto, en virtud de lo ordenado en la actual ley de Presupuestos.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos. Logroño 1.º de Agosto de 1898. —El Director, Anastasio Prieto.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE LOGROÑO

La matrícula para el curso académico de 1898-99 quedará abierta en este Establecimiento el día 15 del próximo mes de Septiembre y cerrada el día 30 del mismo.

Los exámenes de asignaturas darán principio el día 26 de Septiembre.

Las hojas impresas para solicitar examen de prueba de curso se facilitarán en la Secretaría de las Escuelas á las alumnas oficiales en la segunda quincena de Agosto.

Las alumnas que deseen dar validez académica en la convocatoria del próximo Septiembre, á los estudios hechos privadamente, lo solicitarán de la Directora en la segunda quincena del referido mes de Agosto.

Las que se propongan estudiar primer año de la carrera de Maestra de 1.ª enseñanza, deberán solicitar el ingreso desde el 1.º al 15 de Septiembre, plazo improrrogable, debiendo acreditar haber cumplido quince años antes del 1.º de Octubre y satisfacer 2'50 pesetas por derechos de examen.

El examen de ingreso consistirá:

- 1.º En un trabajo de redacción sobre un tema libre.
- 2.º Otro trabajo igual sobre un tema de Historia de España.
- 3.º Resolución de un problema de Aritmética y otro de Geometría.
- 4.º Lectura de verso, prosa y manuscrito, explicando lo leído con el libro cerrado.

5.º Preguntas sobre las demás asignaturas del grado superior, exceptuando la Escritura, Lectura, Historia de España, Aritmética y Geometría.

6.º Empezar y concluir, ante el tribunal, una ó más labores de las usuales en las escuelas primarias superiores.

Este examen se verificará en los días 29 y 30 del citado Septiembre.

Los documentos que se exigen para el ingreso en la escuela, son los siguientes:

- 1.º Solicitud dirigida á la Directora, en papel del sello 12.ª
- 2.º Cédula personal.
- 3.º Certificación facultativa de no padecer enfermedad contagiosa, en papel del sello 11.ª
- 4.º Partida de inscripción de nacimiento del Registro civil, legalizada en forma, en papel del sello 12.ª
- 5.º Autorización del padre, tutor ó encargado para seguir la carrera en papel simple.

6.º 12'50 pesetas importe del primer plazo de matrícula, en papel de «Pagos al Estado» y dos timbres móviles de 10 centimos.

Nota. El papel de «Pagos al Estado» y el sellado ordinario tienen un recargo del 40 por 100 como impuesto de guerra, y los timbres móviles un 50 por 100 por el mismo concepto, en virtud de lo dispuesto en la actual ley de Presupuestos.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos. Logroño 1.º de Agosto de 1898. —La Directora, Toribia G.ª de Medrano.

SECCIÓN JUDICIAL

Por el presente edicto se cita y llama á Víctor Palacios, cuyas circunstancias personales se ignoran, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación del presente en los Boletines oficiales de esta provincia y de las de Alava y Logroño, comparezca ante este Juzgado á fin de ser oído en la causa que me hallo instruyendo sobre robo de dinero á don Esteban Turiso, vecino de Araico, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á los agentes de la policía judicial de expresadas provincias, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndole, caso de ser habido, á mi disposición en la Cárcel de este partido.

Dado en Miranda de Ebro á treinta de Julio de mil ochocientos noventa y ocho.—Ramón Pérez Cecilia.—Por mandado de S. S.ª, Bonifacio Martínez.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN

Año económico de 1897-98

CONTINUACIÓN (1)

RELACIÓN de las cantidades devengadas y abonadas

NÚMERO.....	PUEBLOS.	MAESTROS.	CLASE de la escuela.	Sueldo al trimestre		SITUACIÓN de la escuela.			FECHAS DE LA			DEVEN EN EL TRIMESTRE					
				Material al trimestre		Propiedad.	Vacante.	Interinidad.	Propiedad.	Vacante.	Interinidad.	EN EL TRIMESTRE					
				Ptas.	Cts.							Ptas.	Cts.	10 por 100	8 por 100.	Vacantes.	50 por 100
				Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.		
277		D. Antonio Prados	Niños	206	25	51	56	90						5	16	6	19
278	San Asensio.	D. ^a Irene Palacios	Niñas sustituida	113	12	"	"	90						"	"	3	09
		» Emilia Hernáez	Sustituta	103	13	51	56	90						5	16	3	10
279		D. Bruno Rubio	Niños	156	25	39	06	90						3	91	4	69
280	S. Millán de la Cogolla	D. ^a Tomasa Goyenehea	Niñas	156	25	39	06	90						3	91	4	69
281	El Rfo.	D. Marcos Santa María	Ambos sexos	75	"	18	75	90						1	88	2	25
282	San Millán de Yécora	» Victoriano Sáenz	Id.	75	"	18	75	»	90			211	1897	1	88	"	"
283		» Indalecio Antón	Niños	342	18	85	54	90						8	55	10	27
284	S. Román de Cameros	» Domingo Sáenz	Auxiliar	205	31	"	"	90						"	"	6	16
285		D. ^a Luisa López	Niñas	182	50	45	62	90						4	56	5	48
286	La Santa.	» Julia Fonseca	Ambos sexos	87	50	21	87	»	90			919	1897	2	19	"	"
287	Santa Coloma.	D. Luciano Martínez	Id.	156	25	39	06	90						3	91	4	69
288	Santa Eulalia.	» Pedro Pérez	Id.	87	50	21	87	90						2	19	2	63
289		» Hilario Pérez	Niños	275	"	68	75	90						6	88	8	25
290	Santo Domingo.	» Lorenzo Salas	Id.	275	"	68	75	"	61			3014	1898	6	88	"	"
		» Isidoro Salas	Id.	"	"	"	"	29				2611	1874	"	"	2	66
291	San Torcuato.	D. ^a Clotilde Morales	Ambos sexos	87	50	21	87	90						2	19	2	63
292		» Gabriel Arnáiz	Niños	156	25	39	06	90						3	91	4	69
293	Santurde.	D. ^a Magdalena Santa María	Niñas	156	25	39	06	90						3	91	4	69
294		D. Felipe Pérez	Niños	156	25	39	06	90						3	91	4	69
295	Santurdejo.	D. ^a Joaquina Suso	Niñas	156	25	39	06	90						3	91	4	69
296		D. Luis Mendiri	Niños	206	25	51	56	41				2015	1898	5	16	2	82
		» Estanislao Díaz	Id.	"	"	"	"	"	49			5110	1896	"	"	"	"
297	San Vicente Sonsierra	D. ^a Petra Aragonés	Niñas	206	25	51	56	90						5	16	6	19
298		D. Francisco Gómez	Párvulos	312	50	43	75	90						4	38	9	38
299		D. ^a Andrea Ochagavía	Auxiliar de id.	125	"	"	"	90						"	"	3	75
300	Peciña.	» Patrocinio Mendiri	Ambos sexos	62	50	15	62	90						1	56	1	88
301	Sojuela.	D. Antonio Varona	Id.	100	"	25	"	90						2	50	3	"
302	Sorzano.	» Ignacio Castroviejo	Id.	156	25	39	06	90						3	91	4	69
303		D. Eugenio Gorosabel	Niños	156	25	39	06	90						3	91	4	69
304	Sotés.	D. ^a Valentina Pérez	Niñas	156	25	39	06	90						3	91	4	69
305		D. Domingo Segura	Niños	275	"	68	75	90						6	88	8	25
306	Soto.	» Félix Elías	Auxiliar	228	12	"	"	90						"	"	6	84
307		D. ^a Petra Vizmanos	Niñas	228	12	57	05	90						5	70	6	84
308	Treguajantes.	D. Bonifacio Fernández	Ambos sexos	187	50	43	87	90						4	69	5	63
309		» Ildefonso Córdón	Niños	156	25	39	06	90						3	91	4	69
310	Tirgo.	D. ^a Natividad del Val	Niñas	156	25	39	06	»	90			219	1897	3	91	"	"
311	Tobía.	» Cipriana Expósito	Ambos sexos	62	50	15	62	90						1	56	1	88
312		D. Cipriano Rodríguez	Niños	156	25	39	06	90						3	91	4	69
313	Tormantos.	D. ^a Concepción Ruiz	Niñas	156	25	39	06	90						3	91	4	69
314		D. Toribio Vallejo	Niños	268	75	67	18	90						6	72	8	06
315	Torrecilla de Cameros	» Ramón Moreno	Id.	206	25	51	56	90						5	16	6	19
316		D. ^a Victoriana Sierra	Niñas	206	25	51	56	90						5	16	6	19
317	Torrecilla sobre Als.º	» Felisa Loza	Ambos sexos	112	50	28	12	90						2	81	3	38
318	Torre de Cameros.	» Petronila Pérez	Id.	62	50	15	62	»	90			3112	1897	1	56	"	"
319	Torremontalvo.	» Patrocinio Rojo	Id.	62	50	15	62	"	90			718	1898	1	56	"	"
320	Torremuña.	D. Severiano Martínez	Id.	75	"	18	75	90						1	88	2	25
321	La Riva.	» Gabino Eguizábal	Id.	75	"	18	75	90						1	88	2	25
322		» Pedro Arregui	Niños	206	25	51	56	90						5	16	6	19
323	Treviana.	D. ^a Cándida Ibáñez	Niñas	206	25	51	56	90						5	16	6	19
324	Trevijano.	» Claudia Díaz	Ambos sexos	125	"	31	25	"	90			1011	1898	3	13	"	"
325		D. Lucio Sabalia	Niños	156	25	39	06	90						3	91	4	69
326	Tricio.	D. ^a Tiburecia Bueno	Niñas	156	25	39	06	90						3	91	4	69
327		D. Juan Moreno	Niños	206	25	51	56	90						5	16	6	19
328	Tudelilla.	D. ^a Juana Barco	Niñas	206	25	51	56	90						5	16	6	19
329	Turruncún.	» Facunda Lasantas	Ambos sexos	87	50	21	87	90						2	19	2	63

(1) Véase el BOLETIN núm. 168.

ACION PÚBLICA DE LOGROÑO.

4.º trimestre.

por descuentos de las escuelas de esta provincia.

GADAS					COBRADAS					DEBE				
PENDIENTES DE PAGO DE TRIMESTRES ANTERIORES.					EN EL TRIMESTRE									
10 por 100.	3 por 100.	Vacantes.	50 por 100.	TOTAL.	10 por 100.	3 por 100.	Vacantes.	50 por 100.	TOTAL.	10 por 100.	3 por 100.	Vacantes.	50 por 100.	TOTAL.
Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.
				11 35	" "	" "			" "	5 16	6 19			11 35
				3 09	" "	" "			" "	" "	3 09			3 09
				8 26	" "	" "			" "	5 16	3 10			8 26
				8 60	3 91	4 69			8 60					
				8 60	3 91	4 69			8 60					
				4 13	1 88	2 25			4 13					
				1 88	1 88	" "			1 88					
25 65	30 81			75 28	" "	" "			" "	34 20	41 08			75 28
	18 48			24 64	" "	" "			" "	" "	24 64			24 64
13 68	16 44			40 16	" "	" "			" "	18 24	21 92			40 16
				2 19	2 19	" "			2 19					
				8 60	3 91	4 69			8 60					
				4 82	2 19	2 63			4 82					
				15 13	6 88	8 25			15 13					
				99 14	6 88	" "		92 26	99 14					
				2 66	" "	2 66			2 66					
				4 82	2 19	2 63			4 82					
				8 60	3 91	4 69			8 60					
				8 60	3 91	4 69			8 60					
				8 60	3 91	4 69			8 60					
				8 60	3 91	4 69			8 60					
				7 98	5 16	2 82			7 98					
				55 58	" "	" "		55 58	55 58					
				11 35	5 16	6 19			11 35					
				13 70	4 38	9 38			13 70					
				3 75	" "	3 75			3 75					
				3 44	1 56	1 88			3 44					
				5 50	2 50	3 "			5 50					
				8 60	3 91	4 69			8 60					
				8 60	3 91	4 69			8 60					
				8 60	3 91	4 69			8 60					
				8 60	3 91	4 69			8 60					
20 64	24 75			60 52	" "	" "			" "	27 52	33 "			60 52
	20 52			27 36	" "	" "			" "	" "	27 36			27 36
17 10	20 52			50 16	" "	" "			" "	22 80	27 36			50 16
14 07	16 89			41 28	" "	" "			" "	18 76	22 52			41 28
				8 60	3 91	4 69			8 60					
				81 26	3 91	" "		77 35	81 26					
				6 33	" "	" "			" "	3 12	3 21			6 33
				8 60	3 91	4 69			8 60					
				8 60	3 91	4 69			8 60					
				14 78	6 72	8 06			14 78					
				11 35	5 16	6 19			11 35					
				11 35	5 16	6 19			11 35					
				6 19	2 81	3 38			6 19					
				1 56	1 56	" "			1 56					
				1 56	" "	" "			" "	1 56				1 56
				4 13	1 88	2 25			4 13					
				4 13	1 88	2 25			4 13					
				11 35	5 16	6 19			11 35					
				11 35	5 16	6 19			11 35					
				3 13	3 13	" "			3 13					
				8 60	3 91	4 69			8 60					
				8 60	3 91	4 69			8 60					
				11 35	5 16	6 19			11 35					
				11 35	5 16	6 19			11 35					
				4 82	2 19	2 63			4 82					

(Se continuará.)

Delegación de Hacienda de la provincia de Logroño

Impuesto de Minas

RELACIÓN de las minas que hasta fin de Junio último adeudan á la Hacienda el importe de un año por canon de superficie y á los que debe formárseles expediente de caducidad, si en el improrrogable plazo de quince días hábiles no satisfacen los dueños el importe de los débitos, según lo dispuesto en el art. 13 de la Instrucción de 9 de Abril de 1889.

Número de la carpeta registro	NOMBRES DE LAS MINAS	NOMBRES DE LOS DUEÑOS	VECINDAD	CLASE DEL MINERAL	TÉRMINO DONDE RADICAN	Presupuesto de 1897-98				TOTAL	Observaciones.....
						TRIMESTRES Á QUE CORRESPONDEN LOS DÉBITOS.					
						1. ^o	2. ^o	3. ^o	4. ^o		
Plas.	Plas.	Plas.	Plas.	Plas.							
231	La Esperanza	Don Bernardo Rodríguez	S. Salvador	Cobre argentífero	Gallinero de Cameros	42 90	42 90	42 90	42 90	171 60	
225	María	Juan Echave	Retuerto	Cobre y otros	Mansilla	42 90	42 90	42 90	42 90	171 60	
TOTALES.						85 80	85 80	85 80	85 80	343 20	

Y en cumplimiento de lo que previene el art. 12 de la Instrucción de 9 de Abril de 1889 y regla 12 de la circular de la Dirección general de Contribuciones directas de 24 de Junio del mismo año, se publica la anterior relación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que en el improrrogable plazo de quince días hábiles, puedan hacer los interesados el pago del descubierto, bajo apercibimiento de caducidad, pasados los cuales sin haberlo verificado, se procederá con arreglo á lo dispuesto en el art. 13 de dicha Instrucción, haciendo este requerimiento por medio del BOLETIN OFICIAL, por falta de representante en esta capital de los internados.

Logroño 29 de Julio de 1898.—El Delegado de Hacienda, Agustín F. Ramos.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO.

Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Abril último.

Sesión ordinaria del día 2.

Presidencia del Sr. D. Pablo Sengariz y Rodríguez.

Se aprobó el acta anterior.

Excusaron su asistencia los señores Garrido, Martínez y Velázquez, por enfermedad y los Sres. Bozalongo, Valverde, Sáenz de Luque y Muro, por ocupaciones propias.

Se acordó nombrar una comisión especial compuesta de los Sres. Mata, Iñiguez, Sáenz y Velasco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, que estudie el mejor modo de allegar recursos para contribuir á la construcción del barco denominado «Patria», con destino á la Marina de guerra Española, y ocuparse de la crisis obrera por que se atraviesa.

Se admitió vecino de esta capital á D. Francisco Causín.

Se autorizó á D. Santiago Guerrero y Segura para revocar, pintar, recortar el alero y recoger las aguas pluviales de la casa núm. 10 de la calle del Mercado y á D.^a Teresa Azpillaga y Chasco para practicar iguales obras, en la casa núm. 2 de la plazuela de San Agustín, siempre que se ajusten á las condiciones generales establecidas en las Ordenanzas de Policía urbana.

Se autorizó á D. Francisco Garay para colocar una portada de madera en la casa núm. 10 del Muro del Carmen.

Se autorizó igualmente á D. Lorenzo Palomares para hacer reformas en las fachadas de la casa núm. 1 del Muro de la Penitencia.

Se prorrogó por seis meses más la lactancia que se tenía concedida á Celedonio Alcalde.

Se acordó que el Ayuntamiento acuda á la procesión llamada del Santo Entierro, como en los años anteriores y con el ceremonial acostumbrado.

Se concedió al Sr. Concejal don José Sáenz de Luque, 20 días de licencia que necesita para asistir al IX Congreso de Higiene y Demografía que ha de celebrarse en Madrid, acordando por unanimidad que dicho señor lleve la representación del Municipio, en unión de los otros dos Doctores Vallejo y Bustamente, designados al efecto por el Sr. Alcalde.

Leídas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Sesión del día 9.

Se aprobó el acta anterior.

Excusaron su asistencia los señores Garrido y Calvo por enfermedad, Sáenz de Luque por ausencia, Bozalongo, Castellanos y Muro por sus ocupaciones y el Sr. Mata por ocupaciones oficiales.

Se prorrogó por seis meses la lactancia que se tiene concedida á Práxedes San.

Se acordó pase á informe de la Comisión de festejos la instancia presentada por D. Emilio Fernández Cadarso y otros, á nombre de los dependientes de Ultramarinos, en solicitud de que se les conceda gratuitamente la plaza de Toros el día 1.^o de Mayo próximo, para celebrar una función de novillos con un fin patriótico.

El Ayuntamiento quedó enterado con satisfacción, del proyecto del Círculo de la Fraternidad, de dar un baile el domingo próximo por suscripción, en obsequio al grandioso fin de contribuir á mejorar la Escuadra Española, agradeciendo su cortés invitación é intervención de fondos ofrecida, acordándose dejar á la dirección de su Junta Directiva, ofreciendo las Arcas municipales para que pueda depositar lo que resulte con destino

al proyectado fin y dar expresivas gracias por su atención.

Se acordó pase á informe de la Comisión permanente de Policía urbana, la instancia presentada por D. Isidro Bergasa y otros vecinos de las calles de Soria y General Zurbano, en solicitud de que se hagan ciertos pasos con asfalto.

El Fiel del Matadero de reses vacunas, participa haber cesado en el ejercicio de su cargo el Interventor jubilado de dicho establecimiento don Juan García; se aprobó el nombramiento que con el carácter de interino, para no desatender dicho servicio había hecho el Sr. Alcalde, á favor del antiguo empleado en este Municipio D. Lucas Bermejo, y dadas las condiciones personales del mismo, se acordó ascenderlo al expresado cargo.

Se autorizó á D. Patricio Gomez, para reconstruir la fachada de una casa de su propiedad sita en el Muro de la Penitencia.

La Corporación quedó enterada del atento telegrama del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, en que da las gracias por la felicitación que se le dirigió por el Sr. Alcalde á nombre de todos con motivo de su proclamación de Diputado á Cortes por este Distrito.

Leídas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

(Se continuará)

SECCION DE ANUNCIOS

Don Federico Argudo Andonegui, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que declarado por el Sr. Gobernador civil de esta provincia la necesidad de ocupar perpetuamente la porción de algunas fincas rústicas en este término municipal con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de San Millán de la Cogolla hasta la ciudad de Haro,

cuya relación se halla inserta en el BOLETIN OFICIAL del día 26 de Junio de 1896, entre los que figura D. Nicanor Argudo de Zárate, vecino que fué de esta villa, difunto, y como en el día se ignora quien sea su heredero ó herederos para notificarles personalmente para que comparezcan en esta Alcaldía á nombrar perito titular que practique la medida y tasación de la superficie que ha de despropiarse, por el presente edicto se cita á quienes fuesen sus herederos, legatarios ó acreedores, para que en el término de ocho días siguientes al de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, conforme dispone en el último párrafo el art. 39 del reglamento para la aplicación de la ley vigente de Expropiación forzosa, comparezcan en esta Alcaldía á hacer la designación de dicho perito, en la inteligencia que de no verificarlo se entenderá que estarán y pasarán por la medida y tasación que practique el perito de la Administración del Estado.

Gimileo 27 de Julio de 1898.—Federico Argudo

Habiendo desaparecido de este pueblo un buey de labranza negro, de cinco á seis años, con un bulto pequeño en la tripa en el lado derecho, que se hallaba pastando con la boyada en el monte Moncalvillo, se suplica á los Sres. Alcaldes de la provincia que encarguen á sus guardas que si lo recogen lo presenten á sus respectivos Alcaldes y den aviso al de esta donde se pagará los gastos que haya originado de manutención y demás.

Sojuela 2 de Agosto de 1898.—El Alcalde, P. O., Manuel Romero.

Terminado el repartimiento de consumos y gremial de líquidos de esta villa, para el actual año económico de 1898-99, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que estimen procedentes dentro del término de ocho días, pues trascurrido que sea este plazo no serán admitidas.

Cirueña 28 de Julio de 1898.—El Alcalde, Cesáreo Valgañón.